

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

141

#### ALCORCÓN NÚMERO 1

##### EDICTO

Doña María Esther Pérez Pérez, secretaria del Juzgado de instrucción número 1 de Alcorcón.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 390 de 2009 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento, hechos probados y fallo son del tenor literal siguiente:

##### *Encabezamiento*

En Alcorcón (Madrid), a 12 de noviembre de 2009.—Vistos por don Carlos Águeda Holgueras, magistrado-juez de instrucción del número 1 de los de Alcorcón (Madrid), los presentes autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado y registrados con el número 390 de 2009, sobre falta de hurto, entre partes, a instancias de “Decathlón”, frente a don Daniel Gilbert Sasek, con intervención del ministerio fiscal; y...

##### Hechos probados:

El 6 de noviembre de 2009 se interpuso denuncia frente a don Daniel Gilbert Sasek por haber intentado sustraer diversos productos valorados en 255,75 euros de “Decathlón”, sita en la avenida de Europa, de Alcorcón (Madrid).

##### *Fallo*

Absuelvo de los hechos enjuiciados en las presentes actuaciones a don Daniel Gilbert Sasek, declarando de oficio las costas procesales.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 976, en relación con los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, contra la misma se puede interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días, ante este mismo Juzgado y para su resolución por la Audiencia Provincial, y expídase testimonio de la misma, que quedará unido a los autos, incorporándose el original al correspondiente libro de sentencia.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio mando y firmo.

Contra la presente cabe recurso de apelación, en ambos efectos, para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid, en el plazo de cinco días desde la notificación de la sentencia al ministerio fiscal y demás partes.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Daniel Gilbert Sasek, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente en Alcorcón, a 8 de junio de 2010.—La secretaria (firmado).

(03/25.910/10)